

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA APROBACIÓN DE LA REVISIÓN 23 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO MEJORADAS DE LA CENTRAL NUCLEAR DE COFRENTES

Con fecha 26 de octubre de 2009 (registro telemático de entrada en el CSN nº 41608), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN la solicitud "PC 02/09 rev. 0. Propuesta de modificación en el Apartado 3.8.1 "Fuentes de corriente alterna-unidad operando" de los RV 3.8.1.11 Y RV 3.8.1.19 para recoger la tensión de los grupos diesel de 6600V \pm 1 0%" presentada por el titular de C. N. Cofrentes junto su escrito de 21 de octubre de 2009.

Con fecha 13 de octubre de 2009 (registro telemático de entrada en el CSN nº 41537), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN la solicitud "PC 03/09 rev. 0. Propuesta de modificación de los R.V. 3.8.1.4 y R.V. 3.8.3.3 para corregir discrepancias detectadas", presentada por el titular de C. N. Cofrentes junto su escrito de 9 de octubre de 2009.

El titular solicita autorización para corregir errores detectados en diversos valores en los requisitos de vigilancia mencionados.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 13 de octubre de 2010, ha estudiado las solicitudes del titular, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, modificado por la Ley 33/2007 de 7 de noviembre, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Las propuestas PC 02/09 rev.0 y PC 03/09 rev. 0, una vez aprobadas constituirán la revisión 23 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas de la central nuclear de Cofrentes

Madrid, 14 de octubre de 2010

LA PRESIDENTA

Carmen Martínez Ten

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO